ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SANTA CRUZ DE YANGUAS

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2012

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) PRESUPUESTO PARA 2012

INGRESOS		GASTOS	
A) *Operaciones corrientes:*		A) *Operaciones corrientes:*	
Impuestos directos	19.600	Gastos de personal	25.950
Impuestos indirectos	1.000	Gastos en bienes corrientes y servicios	77.200
Tasas y otros ingresos	9.800	Gastos financieros	150
Transferencias corrientes	10.000	Transferencias corrientes	7.800
Ingresos patrimoniales	110.400	B) *Operaciones de capital:*	
B) *Operaciones de capital:*		Inversiones reales	85.000
Transferencias de capital	45.300	Pasivos financieros	2.000
Pasivos financieros	2.000	TOTAL GASTOS	198.100
TOTAL INGRESOS	198.100		

PLANTILLA DE PERSONAL

Secretaría-Intervención, 1. Grupo A1 Comp. Destino: 22.

Peón, 1. Estatus: temporal.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Santa Cruz de Yanguas, 30 de abril de 2012.– El Alcalde, Claudio Miguel Urbina. 1078

BOPSO-54-14052012